



Alcaldía Municipal de Comayagua
Secretaría Municipal

Comayagua, Honduras, C. A.

Tels: (504) 2772-0159, 2772-0258, 2772-1586 Fax: (504) 2772-1590

Comayagua, 28 de septiembre, 2017

Sr. Carlos Miranda Alcalde Municipal de Comayagua
Sr. Manuel de Jesús Cartagena Vicealcalde Municipal
Lic. Luis René Castellanos Cuellar Gobernador Departamental de Comayagua
Lic. Eliseo Fonseca López Comisionado Municipal
Sra. Ada Luz Reyes Directora Biblioteca Municipal Antonio J. Rivas

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la sesión **Extra ordinaria** celebrada el día 28 de Septiembre del 2017 y registrada en el **ACTA No. 116**, en el **Tomo 76**, puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

Sesión Extra ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Comayagua el día viernes, veintiocho (28) de septiembre del (2017) año dos mil diecisiete, siendo las 2:52 de la tarde en las instalaciones de Caja Real se procedió de la manera siguiente:

1) Se comprobó el quórum, estando presentes el Vice Alcalde quien dio apertura a la sesión en virtud de que el Sr. Alcalde se incorporó minutos más tarde por encontrarse atendiendo delegación de visita en la ciudad; con la asistencia de (7) siete Regidores y la Secretaria que da fe. Se exceptúan los Regidores Carlos Antonio Suazo y Wilfredo Fernández por encontrarse con excusa y Francisco Valdés con incapacidad médica.

2) El Vice alcalde explicó que el motivo de la sesión es para dar seguimiento a lo relacionado con el tema de la Empresa COINPRO DICONSA, por lo que se invitó al Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua y al apoderado legal de la Alcaldía para poder abordar puntos importantes, para llegar a acuerdos.

Seguidamente, solicitó a la Secretaria la lectura de la nota enviada por el Gerente del Proyecto en este mes de septiembre, 2017 para poner en contexto al pleno y poder hacer un análisis sobre dos puntos:

a) Requerimiento de cobro L. 130,000.00 por multa interpuesta por MIAMBIENTE a la Alcaldía Municipal Comayagua por incumplimiento de algunas medidas de mitigación ambiental que acompañaban la licencia ambiental del proyecto Construcción Línea de Conducción Proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, contratado por la Alcaldía de Comayagua según contrato PASVC-020-2015 y que fue ejecutado por el Consorcio COINPRO DICONSA, S.A. y supervisado por la Empresa Gabinete Técnico S.A. GATESA para la ejecución de dicho proyecto.
Saldo a cobrar a la fecha por un total de 4,482.439.00 millones de lempiras.

b) Definir el plazo de sanción al contratista COINPRO-DICONSA en el cual estaría al margen para participar en procesos de licitación que lleve a cabo la Municipalidad de Comayagua, con el fin de notificar a la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por ser un requisito que dicha oficina exige cuando se ha ejecutado una garantía de cumplimiento de contrato.

Comparece el Gerente del Proyecto de Agua y Saneamiento para el Valle de Comayagua, Ing. Eduard Menjivar quien hizo un resumen cronológico sobre la vida del proyecto e informó además que el contratista asignado a la obra Consorcio COINPRO DICONSA Secretaría Municipal un Reclamo Administrativo por 54,611.341.53 millones de lempiras, mismo que al del conocimiento de AECID, sostuvo conversaciones con la Empresa en búsqueda de un acuerdo administrativo, para poder dar por terminada la obra, momento en que la Empresa bajó su exigencia a 25 millones de lempiras, ocasión en la que el Cooperante ofreció 5 millones de lempiras, sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo por lo que, el 10 de enero del presente año la Empresa retiró el personal de campo dejando en suspenso el proyecto.

El Asesor legal de la Corporación manifestó que la Empresa presentó Reclamo Administrativo a la Corporación Municipal de Comayagua y posteriormente presentó Recurso de Apelación, al cual se dio respuesta por escrito de acuerdo a ley, enviándolo a la Gobernación Departamental de Comayagua, en el tiempo establecido de acuerdo a la ley de procedimiento administrativo, documento de más de 200 folios y que debido al cambio de Gobernador Departamental no fue respondido encontrándose aún en la Gobernación.

Comparece el Abogado Elder Urquía, apoderado legal de la Alcaldía y manifestó que en cuanto a la multa de MII AMBIENTE a la Alcaldía, esta se está tratando de desvanecer y también para que la multa baje. En este sentido informó que se ha presentado el recurso respectivo, pero a la fecha no lo han resuelto. Según las gestiones realizadas le han informado que se encuentra en la oficina de la DECA, agregó que ha sabido que la respuesta podría ser favorable por tratarse de una Institución pública y por no tratarse de un asunto grave.

Consideró que de no ser resuelto favorablemente, esta Alcaldía tendrá que pagar la multa y después deberá buscar la recuperación a través de una demanda en contra de la Empresa COINPRO DICONSA.

En cuanto a la garantía bancaria informó que se logró demostrar el incumplimiento por parte de la empresa y en dos días se recuperó la garantía sin tener mayores inconvenientes. Con relación a la demanda, manifestó que se ha apersonado a la Corte Suprema de Justicia, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo para ver si puede ver el expediente que fue presentado por la Empresa el 28 de abril del 2017, sin embargo, no ha tenido a la vista el mismo, y le han manifestado que está para ser trabajado, supuestamente no ha sido admitido, por errores que han cometido al saltar el procedimiento administrativo que debieron seguir en esta Alcaldía. Agregó el Abogado Urquía que de no ser aceptada la demanda, la empresa tendría que replantear el procedimiento comenzando por interponer de nuevo el reclamo administrativo, porque al no agotarse los pasos establecidos en la vía administrativa ante el Juzgado, éste lo podría anular.

Con lo relacionado a la sanción en la ONCAE el abogado Urquía agregó que realizará las investigaciones pertinentes para determinar qué es lo que se puede hacer y evitar que se afecten a otras instituciones públicas.

El Alcalde manifestó que el no agotar la vía administrativa se debió a la ausencia de Gobernador, por lo que la empresa aprovechó el silencio, sin embargo, hay una justificación ya que este puesto estaba en acéfalia, por lo tanto no pueden ir directamente a lo Contencioso sin presentar la constancia de haber agotado las instancias correspondientes de acuerdo a ley.

Agregó que la multa de Mi Ambiente también es para la Empresa porque estaba dentro de su contrato, pero como ésta incumplió y al ser la Alcaldía la solicitante de la licencia s la adjudican a ella.

Sostuvo el Sr. Alcalde que deben agotarse todos los procedimientos para la ejecución de la multa, en los tiempos que la ley determina, por lo que gira instrucciones al gerente del Proyecto par que con el Abog. Urquía den seguimiento al caso, respetando los tiempos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Habiendo deliberado ampliamente sobre ambos puntos y en la que los miembros de la corporación hicieron todas las consultas pertinentes a los comparecientes en sus diversas participaciones, se concluye en la siguiente **Resolución:** La Corporación Municipal resuelve facultar al apoderado legal de la Alcaldía Municipal de Comayagua, Abog. Elder Urquía con el poder amplio y suficiente para que junto al Gerente del proyecto Ing. Eduard Menjivar, ejecuten todas las acciones, conforme a derecho, que estén relacionadas a la ONCAE y a la recuperación de la multa a favor de la Alcaldía Municipal de Comayagua e informen a la Corporación Municipal sobre los avances obtenidos.

PUNTO No.11) CIERRE DE SESION

La sesión finalizó a las 4:10 de la tarde y firman para constancia.

***** **ES CONFORME CON SU ORIGINAL** *****

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.
ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

